

DISPOSICION N° 051/20-NEUQUEN, 12 de Febrero de 2.020.-

τ	7:	-4		_
•	, ,		•	•

El Expediente OE Nº 7034-H-2019y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor HERNANDEZ, LUIS ALFREDO DNI. 14.761.128 en carácter de titular de la Licencia de Taxi Nº 137, solicitó la transferencia a favor de la Sra. HERNANDEZ, ADRIANA ANAHI DNI. 31.166.397

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio Nº 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 32/33 constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Consejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben tratadas por el Organo Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:



Temminai de Ómnibus Neuquén - Puerte A Tel: 4441200 int. 4661 Www.ciudedideneugyen.aob.er

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE D I S P O N E

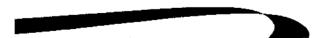
ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número de Interno Nº 137, designada en Parada Nº 10 ubicada en calles Matheu y Avda. Argentina, que se encuentra registrada a nombre del Señor, HERNANDEZ, LUIS ALFREDO DNI. 14.761.128, Licencia Comercial Nº 024331; a favor de la Sra. HERNANDEZ, ADRIANA ANAHI DNI. 31.166.397 con domicilio real en Violeta Parra Nº 475 Piso 3 Dto A Bº Huiliches de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09º) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2º): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el Articulo 5º) de la Ordenanza Municipal Nº 12.546, y según Disposición Nº 279/19 la renovación de la licencia expira el 21/09/2020.

ARTÍCULO 3°): Por la Dirección General de Transporte, procédase a realizar la notificación correspondiente a las partes.

ARTÍCULO 4°): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

GUECHAQUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad



Terminal de Crimitius Meutipén - Puerté / Tel: 4491200 int 4641